

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTÁ Nº 2717

TALCA,

29 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Los Ordinarios Nº 1844 de 20.05.2011 y Nº 1880 de 15.06.2011, del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se aprueba la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Sinergia** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sinergia**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 28 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Ruth Noemí Gaete Soza	10045074-7	380	80	460
2	Linares	María Lela Contreras Acuña	9813549-9	380	60	440
3	Talca	María Del Carmen Jorquera Brito	3769200-K	380	60	440
4	Talca	Juan Jesús Rigoberto Araya Méndez	4271319-8	380	80	460
5	Talca	Magdalena Del Carmen Muñoz Torres	7188994-7	380	80	460
6	Talca	Norma De Las Mercedes Espinoza Cofré	5933778-5	380	80	460
7	Talca	Sergio Emilio Cubillos Martínez	4011668-0	380	60	440
8	Talca	Clara Aurora Pradenas Bobadilla	8443142-7	380	80	460
9	Talca	Luis Alberto Sandoval Vergara	11134052-8	380	80	460

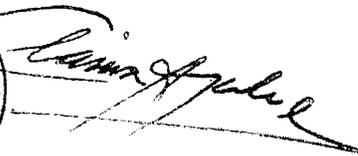


10	Talca	Manuel Fernando Gutiérrez Ponce	8309244-0	380	80	460
11	Talca	Jorge Manuel Barrios Muñoz	7005934-7	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sinergia**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 y en la carta compromiso suscrita por la constructora con el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **5000 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **110 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE


CIA/NHA/JDL/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sinergia 3 Ote 1223 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes